

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto de gastos, según lo acordado por esta Excm. Corporación en 29 de noviembre pasado, los siguientes suplementos de créditos: 26.000 pesetas a la partida núm. 16, "Indemnizaciones señores Diputados no residentes en la capital"; 25.000 pesetas a la partida número 19, "Retribuciones complementarias personal subalterno"; 50.000 pesetas a la partida núm. 20, "Idem id. Administrativo"; 40.000 pesetas a la partida núm. 23, "Idem encargadas limpieza"; 250.000 pesetas a la partida número 26, "Haber personal contratado administrativo"; 52.000 pesetas a la partida núm. 24, "Retribuciones personal Imprenta Provincial (Artes Gráficas)"; 11.000 pesetas a la partida núm. 31, "Ayuda familiar personal Recaudación"; 5.000 pesetas a la partida núm. 34, "Haber personal Cuerpo de Capellanes de la Beneficencia Provincial"; 100.000 pesetas a la partida núm. 45, "Haber amas externas Instituto Provincial de Puericultura"; 7.000 pesetas a la partida núm. 50, "Viajes idem id. id."; 560.000 pesetas a la partida núm. 52, "Participaciones personal Establecimientos en tasas provinciales"; 20.536 pesetas a la partida número 56, "Adehalas por servicios diferentes dependencias Colegio de la Paz"; 85.000 pesetas a la partida núm. 63, "Ayuda familiar personal Beneficencia"; 325.000 pesetas a la partida núm. 66, "Retribuciones personal contratado Instituto Provincial de Obstetricia"; 30.000 pesetas a la partida núm. 72, "Idem idem varios Servicios Beneficencia"; 25.000 pesetas a la partida núm. 109, "Aplicación plus voluntario personal laboral"; 550.000 pesetas a la partida número 111, "Cuotas y cargas seguros sociales, etc."; 400.000 pesetas a la partida núm. 112, "Obligaciones con Mutualidad Nacional de Previsión"; 200.000 pesetas a la partida núm. 113, "Asistencia médico-quirúrgica a funcionarios"; 100.000 pesetas a la partida núm. 115, "Comisiones especiales, recepciones, etcétera"; 164.000 pesetas a la partida número 165, "Alimentación Instituto Provincial de Puericultura"; 50.000 pesetas

a la partida núm. 179, "Atenciones Laboratorio, etc., idem"; 175.000 pesetas a la partida núm. 187, "Alimentación Hospital Provincial"; 40.000 pesetas a la partida núm. 191, "Servicio Radiografía idem"; 50.000 pesetas a la partida número 201, "Servicios médicos generales idem"; 40.000 pesetas a la partida número 203, "Conservación mobiliario y enseres idem"; 50.000 pesetas a la partida núm. 209, "Vestuario, etc. idem", y 50.000 pesetas a la partida núm. 274, "Gastos no concertados", "Residencia Ancianos", suplementos de créditos cuyo total importe de 3.480.536 pesetas se obtiene por transferencias de las siguientes cantidades disponibles en las consignaciones de otras partidas del mismo Presupuesto: 225.000 pesetas de la partida núm. 4, "Haber personal Cuerpo Técnico-administrativo"; 20.000 de la partida núm. 7, "Idem varios empleados"; 20.000 pesetas de la partida núm. 11, Premios remuneratorios"; 30.000 pesetas de la partida núm. 15, "Dietas Comisión especial Servicios Técnicos"; 7.500 pesetas de la partida núm. 22, "Ayuda familiar Administración"; pesetas 30.000 de la partida núm. 25, "Personal Boletín Oficial (Bases Prensa)"; 120.000 pesetas de la partida núm. 27, "Haber personal Inspectores"; 451.500 pesetas de la partida núm. 29, "Premios Recaudación"; 277.000 pesetas de la partida número 32, "Haber personal Cuerpo Médico"; 20.000 pesetas de la partida núm. 49, "Pagos reglamentarios Personal Beneficencia"; 14.000 pesetas de la partida número 57, "Gratificación Médicos pueblos residencia acogidos Puericultura"; 100.000 pesetas de la partida núm. 58, "Adehalas acogidos Servicios auxiliares Colegio de San Fernando"; 45.000 pesetas de la partida núm. 68, "Retribuciones personal Bases Hospital Provincial"; 250.000 pesetas de la partida núm. 69, "Idem id. id. Hospital de San Juan de Dios"; 15.000 pesetas de la partida número 70, "Idem id. id. Colegio San Fernando"; 25.000 pesetas de la partida número 76, "Idem personal técnico de Vías y Obras"; 250.000 pesetas de la partida número 77, "Idem Capataces y Peones camineros"; 25.000 pesetas de la partida número 81, "Pagos reglamentarios Obras y Servicios"; 15.000 pesetas de la partida núm. 89, "Ayuda familiar idem"; 100.000 pesetas de la partida núm. 103, "Devengos reglamentarios Servicios Forestal"; 100.000 pesetas de la partida número 110, "Gratificación por devengos cuotas Mutualidad"; 25.000 pesetas de la partida núm. 135, "Gastos Servicio Recaudación"; 560.000 pesetas de la partida núm. 138, "Participación material Servicios Beneficencia en tasas provinciales"; 150.000 pesetas de la partida número 166, "Alumbrado y combustible Instituto Provincial de Puericultura"; 50.000 pesetas de la partida núm. 175, "Material Gabinete Rayos X"; 7.000 pe-

setas de la partida núm. 178, "Idem Servicio de Ortodoncia idem"; 20.536 pesetas de la partida núm. 183, "Gastos por viajes inspección amas id."; 100.000 pesetas de la partida núm. 186, "Idem generales varios idem"; 250.000 pesetas de la partida núm. 188, "Alumbrado y combustible Hospital Provincial"; 5.000 pesetas de la partida núm. 198, "Atenciones Servicio Banco de Ojos"; 100.000 pesetas de la partida núm. 208, "Utensilios de cocina, comedor, idem"; 35.000 pesetas de la partida núm. 269, "Estancias Hermanas Residencia Ancianos"; 13.000 pesetas de la partida núm. 285, "Atenciones relacionadas con intereses"; 10.000 pesetas de la partida núm. 350, "Participaciones en multas infracción tasas", y 15.000 pesetas de la partida número 352, "Becas Cuerpo farmacéutico Beneficencia".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1962. — El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.685)

De conformidad con lo prevenido en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría General, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para incorporar al vigente Presupuesto, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en sesión de 29 de noviembre del corriente año, las habilitaciones de créditos siguientes: Capítulo I, artículo 1.º, partida número 104/2, «Retribuciones eventuales del personal del Servicio Agropecuario», 7.500 pesetas; capítulo VI, artículo 1.º, partida núm. 364/2, «Para satisfacer al Instituto Nacional de Previsión complemento de anualidad 1962 por adquisición edificio Nueva Casa-Palacio», 500.000 pesetas, y capítulo VI, artículo 2.º, partida número 364/3, «Obras acondicionamiento porterías fincas García de Paredes, 92, y Guzmán el Bueno, 24», 41.000 pesetas; habilitaciones de créditos, cuyo total importe de 548.500 pesetas se obtiene por detracción del disponible que a esta fecha presenta la partida núm. 29 del capítulo I, artículo 1.º, del vigente Presupuesto de Gastos de la Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—1.686)

## Ayuntamiento de Madrid

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle del Arroyo, entre la de Alfalfa y el paseo de la Dirección, bajo el tipo de 462.837,32 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 9.256,74 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de .....), con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle del Arroyo, entre la de Alfalfa y el paseo de la Dirección, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de pliegos tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización de plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—51.152)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación y construcción de absorbentes en la calle de Hermanos Machado, bajo el tipo de 1.564.000 pesetas, por plazo de ejecución de seis meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación

Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 28.460 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación y construcción de absorbedores en la calle de Hermanos Machado, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—51.153)

Se anuncia subasta de obras de pavimentación de la calle de la Veza, bajo el tipo de 702.987,43 pesetas, con plazo de ejecución de tres meses y de garantía de un año, con cargo al presupuesto especial de Urbanismo.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación Municipal durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de oficina, en que podrán presentarse las proposiciones dentro de un solo sobre cerrado conteniendo los documentos requeridos en los pliegos de condiciones, con su debido reintegro, ascendiendo la garantía provisional a la cantidad de 14.059,74 pesetas (la definitiva y complementaria, en su caso, se señalarán conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales).

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de obras de pavimentación de la calle de la Veza, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos. Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española. (Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate, por la Presidencia de la Mesa, al autor de la proposición más ventajosa económicamente entre las admitidas.

Expuestos al público los pliegos de condiciones, según el artículo 24 del Reglamento de Contratación, no han sido presentadas reclamaciones dentro de plazo.

Madrid, 5 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—51.154)

Se anuncia subasta para contratar la concesión de la construcción y explotación de un quiosco destinado a la venta de refrescos en la avenida del Generalísimo (andén lateral derecho), a 70 metros de la plaza de Castilla, con plazo de construcción de tres meses y de explotación de quince años. El canon-tipo anual es el de 19.000 pesetas, incrementado por cada año, a partir del primero, en 1.900 pesetas. El canon de adjudicación será ingresado en el Ayuntamiento por trimestres adelantados.

El expediente, con las condiciones y demás elementos, se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación, de la Secretaría general, durante el término de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de diez de la mañana a una de la tarde, en el que podrán presentarse los pliegos de proposición dentro de dos sobres: el primero comprensivo de la documentación exigida en las condiciones, resguardo de garantía provisional por la cantidad de 9.500 pesetas, declaración de ausencia de incapacidades e incompatibilidades referidas a las de los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y la "Oferta sobre canon", y el segundo, conteniendo la "Oferta sobre plazo", únicamente.

#### Modelo de oferta sobre canon

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de estado ..... (nombre del esposo, si se trata de mujer casada), y en su propio nombre (o en representación de .....), solicita se le adjudique la concesión de la construcción y explotación de un quiosco de refrescos en la avenida del Generalísimo, andén lateral derecho y zona terriza, a 70 metros de la plaza de Castilla, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de diciembre de 1962, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, con el canon anual de (en letra) ..... pesetas, cantidad que representa un aumento de (en letra) ..... pesetas sobre el canon-tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

#### Modelo de "Oferta sobre plazo"

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., de estado ..... (nombre del esposo, si se trata de mujer casada), y en su propio nombre (o en representación de .....), solicita se le adjudique la concesión de la construcción y explotación de un quiosco de refrescos en la avenida del Generalísimo, andén lateral derecho y zona terriza, a 70 metros de la plaza de Castilla, a que se refiere el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de diciembre de 1962, con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones, por el plazo de (en letra) ..... años, ..... meses y ..... días, lo que representa una reducción de (en letra) ..... años, ..... meses y ..... días respecto al plazo de explotación tipo.

(Fecha y firma del licitador.)

La apertura de plicas tendrá lugar en el Patio de Cristales de la Primera Casa Consistorial, a la una de la tarde del siguiente día hábil al de finalización del plazo para su presentación, adjudicándose provisionalmente el remate por la Presidencia de la Mesa al autor de la "Oferta sobre canon" más ventajosa entre las admitidas y, únicamente en caso de empate, serán abiertas las "Ofertas sobre plazo" de los afectados, para decidir a favor del más corto.

Verificada la información pública prevista en el artículo 121 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Madrid, 3 de diciembre de 1962.—El Secretario general, Juan José Fernández Villa y Dorbe.

(O.—51.155)

Agencia Ejecutiva.—1.ª Zona.—Calle de Murcia, núm. 28

#### EDICTO

Don José Alonso Fernández, Agente ejecutivo auxiliar para la Recaudación de Arbitrios e impuestos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid en la Zona Primera de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de los débitos que en el Arbitrio sobre Consumos y Servicios de Lujo tiene pendien-

tes con el excelentísimo Ayuntamiento don Perfecto Jiménez Gutiérrez, y para atender al pago de los mismos, se sacan a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Lote único.—El traspaso y derecho de traspaso del local de negocio destinado a bar, sito en la plaza de Gabriel Miró, número cuatro, que ha sido tasado pericialmente en setenta y cinco mil pesetas.

El importe del débito que motiva esta subasta es el de cuarenta y siete mil quinientas catorce pesetas con diecisiete céntimos, por principal, apremio y costas a justificar.

La subasta tendrá lugar en esta Agencia Ejecutiva, calle de Murcia, veintiocho, bajo A, el día veintisiete de diciembre actual, a las diecisiete horas, y su desarrollo se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera. Que el tipo de licitación será el de las dos terceras partes del importe de la tasación pericial efectuada.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente, en la Mesa de la Presidencia, el cinco por ciento de la misma tasación pericial.

Tercera. Que una vez empezada la subasta, y si durante una hora no se presentaran proposiciones que cubran el tipo de licitación, se celebrará inmediatamente una segunda licitación, por plazo de media hora, en la que se admitirán aquellas proposiciones que basten a cubrir el principal, apremio y costas causadas.

Cuarta. Que por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas cuantas disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos sean de aplicación al presente caso.

Quinta. Que si la adjudicación fuera por el principal, apremio y costas causadas, serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos posteriores del expediente, incluyendo los honorarios del Notario.

Sexta. Que el importe del remate será entregado en la propia Agencia Ejecutiva en el acto de la subasta o dentro del plazo de veinticuatro horas, y caso de no cumplimentarse este requisito, perderá el adjudicatario todos sus derechos, así como el depósito efectuado para tener derecho a licitar, convocándose seguidamente una nueva subasta en iguales condiciones que la anterior.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Agente ejecutivo auxiliar, José Alonso Fernández.

(C.—23.828)

Agencia Ejecutiva Municipal.—4.ª Zona  
Joaquín García Morato, 135

#### EDICTO

Don Blas Tortajada Villalba, Agente ejecutivo municipal de la Cuarta Zona de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se instruye en esta Recaudación Ejecutiva contra doña Dolores Guerrero Cano, deudora a la Hacienda Municipal por los impuestos sobre Consumos y Servicios de Lujo y Licencia de Aperturas de Establecimientos, se dictó con fecha 30 de noviembre próximo pasado la siguiente:

"Providencia: Ultimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles trabados a doña Dolores Guerrero Cano sin que ésta haya satisfecho sus descubiertos, procédase inmediatamente a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme al artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 29 de diciembre actual, a las diez horas, en el local de esta oficina, calle de Joaquín García Morato, número 135, piso primero, número uno, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y en segunda e inmediata licitación, en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario y anúnciese al público por medio de edictos y en la forma usual del país.

Importan los descubiertos, recargos y costas 20.539,04 pesetas.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

#### Lote primero

Una nevera eléctrica, marca "Eac-wiss", esmaltada en color blanco, de un metro por 0,60 metros, aproximadamente.—Otra nevera, corriente, de parecidas dimensiones, sin marca visible.—Un tocadiscos, marca "Exacta", con 64 discos. Diez butacas tapizadas en color marrón. Doce sillas a juego.

Valor de este primer lote: 15.200 pesetas.

Postura mínima admisible: 10.133,32 pesetas.

Depósito para licitar: 760 pesetas.

#### Lote segundo

Los derechos de traspaso y a traspasar del local comercial dedicado a cafetería sito en la calle de Duque de Sesto, número 44, que explota en arrendamiento doña Dolores Guerrero Cano.

Valor de este lote: 175.000 pesetas.

Postura mínima admisible: 116.666,66 pesetas.

Depósito para licitar: 8.750 pesetas.

La subasta, como ya queda dicho, se celebrará bajo mi presidencia o la del Agente auxiliar que entienda en las actuaciones, el ya indicado día 29 de diciembre en curso, a las diez horas, en el local de esta Recaudación; se regirá por las condiciones siguientes:

Para tomar parte en el acto será requisito indispensable depositar en la Mesa el 5 por 100 del tipo base del lote o lotes sobre los que se desee licitar.

El adjudicatario vendrá obligado a efectuar el pago del precio del remate en el acto o dentro de las veinticuatro horas siguientes a la terminación de la subasta, y si transcurrido este plazo no lo hubiere verificado se proveerá la pérdida del depósito y será ingresado en Arcas Municipales para aplicación de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 93 del Estatuto de Recaudación.

Según el número 2 del artículo 33 de la ley de Arrendamientos Urbanos de 22 de diciembre de 1955, texto articulado aprobado por Decreto de 13 de abril de 1956, se hace constar expresamente que el adjudicatario del segundo lote, o sea de los derechos de traspaso y a traspasar contrae la obligación que le impone el número 2 del artículo 32, permaneciendo en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, al menos, a negocio de igual clase al que en la actualidad lo dedica el deudor. Se tendrán en cuenta, además, todas las disposiciones sobre traspaso de local de negocio que contiene la mencionada Ley.

Si el rematante del segundo lote lo fuera en segunda licitación serán a su cargo todos los gastos posteriores a la subasta, incluso la extensión y autorización de escritura pública.

Conforme al artículo 128 del Estatuto de Recaudación, el deudor o sus causahabientes podrán liberar los bienes embargados en cualquier momento anterior al de la adjudicación con el pago de los descubiertos, recargos y costas.

Lo que hago público por medio del presente convocando licitadores.

Madrid, 7 de diciembre de 1962.—El Agente ejecutivo, Blas Tortajada.

(C.—23.838)

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Administración Local

Resolución por la que se visa modificación de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Madrid.

De conformidad con el artículo 13 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, esta Dirección General ha resuelto otorgar su visado a la transformación de 18 plazas de Celadores de Mercados en igual número de plazas de Vigilantes de Mercados, clasificadas en obreros de plantilla, con el jornal inicial de 34 pesetas, en la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Madrid, 30 de noviembre de 1962.—El Director general, José Luis Moris.

(G. C.—5.941)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo****Autorizaciones****ANUNCIO**

Don Gonzalo Cardenal Lagos, con domicilio en plaza de las Cortes, 17 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para construir un embarcadero con las características siguientes, constituido por una plataforma de tablonos sobre estructura metálica "Mundus", montada sobre 30 bidones, vacíos, de gasolina, en el Embalse de San Juan, para servicio público; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir la información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas Oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, número 81.)

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Longinos Luengo.

(G. C.—5.869)

(O.—51.107)

**Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo****Autorizaciones****ANUNCIO**

Don Gonzalo Cardenal Lagos, con domicilio en plaza de las Cortes, 7, Madrid, ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Proyecto, en la que solicita autorización para establecer un servicio de barcas en el Embalse de San Juan, en término municipal de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), con las características siguientes: una canoa a motor de 25 plazas, de 8 metros de eslora y 2,60 de manga, de 20 C. V.; 10 barcas de remo de 4 metros de eslora y 1,20 de manga; dos lanchas de turismo, modelo sport, con equipo standard.

**Tarifas para el público**

Embarcación colectiva, 15,00 pesetas hora plaza.

Barcas alquiler, 20,00 pesetas unidad. Lancha motora: 100,00 ptas./h. sin conductor y 200,00 ptas./h. con él.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y abrir información pública correspondiente por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesadas presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en Doctor Fleming, 3, quinta planta, Madrid, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: San Juan, número 82.)

Madrid, 26 de noviembre de 1962.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., Juan Domercq.

(G. C.—5.870)

(O.—51.108)

**Recaudación de Hacienda en la Zona de Torrelaguna**

Don Eduardo Amador Sánchez, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Torrelaguna.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en esta Oficina Recaudatoria contra los deudores que a continuación se detallan, por débitos de contribución rústica, correspondientes a los términos municipales que se indican, no se ha podido llevar a efecto notificación ni requerimiento alguno, por encontrarse los mismos en domicilio ignorado; y en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948 se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes para que en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la inserción del presente edicto en dicho periódico oficial, comparezcan en sus expedientes respectivos; advirtiéndoles que transcurrido el referido plazo sin haberlo efectuado serán declarados en rebeldía, y se continuarán las actuaciones en la forma preceptuada en el Estatuto de Recaudación mencionado.

**Término municipal de El Berrueco**

Eugenia Alonso Blasco. Juan Alonso Martín. Francisco Arias. Petra Baonza Martín. Antonio Blasco Baonza. Herederos de Asunción Blasco. Juan Blasco Alonso. Felipe Encina, hermana y otros. Herederos de Zacarías Encina. Rosa García. Justo Loeches de la Mata. Alberto Martín Baonza. Victoria Martín Baonza. Victorino Martínez Cerezo. Ambrosio Montero. Antonio Montero Martín y otros. Juan Montero Pérez. Mariano Montero. Ventura Montero. Andrés Peinado Moreno. Teodora Peinado Martín. Aniceto Sanz Arias.

**Término municipal de Berzosa del Lozoya**  
Apolinar Ruiz. Lope Ruiz. Cándido Suárez.

**Término municipal de Buitrago del Lozoya**

Luis González Hernanz.

**Término municipal de La Cabrera**

Tomás Acevedo Blasco. Agustín Alonso Martín. Juan Alonso Martín. Gregoria Baonza Peinado. Pablo Baonza Martín. Petra Baonza Martín. Antonio Blasco Baonza. Herederos de Asunción Blasco. Herederos de Asunción Blasco Cerezo. Jacinto Blasco Cerezo. José Blasco Aranda. Robustiano Blasco París. Máximo Cerezo Cortés. María Espinosa Sanz. Clemente de la Fuente Vallejo. Clemente y Emilio de la Fuente Vallejo. Gregoria Granados García. Pedro Lara Alejandro. Bernardino López Baonza. Claro Martín Blasco. Herederos de Eusebio Martín. Faustino Martín Granados. Benito Martínez Rodríguez. Petra Montero Serrano. Domingo Portero Granado. Andrés Rodríguez Cerezo. Dominga Rodríguez Baonza. Saturnina Rodríguez García. Herederos de Isidoro Velázquez.

**Término municipal de Canencia**

Antonio de Lucas Vedia. María Martín Jiménez. Pedro Martín Blasco.

**Término municipal de Garganta de los Montes**

Pedro Bermejo del Moral. Pedro Bermejo y otros. Elías Carretero Sacristán. Feliciano Carretero Hernanz. Manuel Carretero Sacristán. María Carretero Hernanz. Pedro Carretero Martín. Pedro Carretero Martín (mayor). Saturnina Carretero Carretero. Timoteo Díaz Hernanz. Petra García Martín. Blas Giménez. Francisco Hernanz Hernanz. María Hernanz Pérez. Mariano Hernanz Pérez. Manuela Maellas. Manuela Maellas Martín. Benita Martín Hernanz. Felipe Martín Hernanz. Herederos de Matías del Moral.

**Término municipal de Gascones**

Sociedad de Vecinos de Gascones.

**Término municipal de Horcajo de la Sierra**

Pedro Hernanz Martín. Cayetano Moreno Martín. Herederos de Víctor Moreno Gutiérrez.

**Término municipal de Horcajuelo de la Sierra**

Herederos de Nicomedes Fernández. Eulalia Ibáñez García. Francisco Martín Vacas. Juan Martín García. Mariano Martín González. Matías Martín González. Herederos de Antero Mesto. Dionisio Mesto Vacas. Federico Rebollo Delicado. Vicente Sanz Vacas.

**Término municipal de Lozoyuela**

Gabina García Lozano. Ignacio García Sanz. Herederos de Josefa Hernanz. Luis Hernanz Moreno. Santiago Martín Braojos. Santiago Moreno Hernanz y Eusebio Sanz Martín. Francisco Pastor Vaquez. Antonio Pozo Moreno. Benito del Pozo Moreno. Benito del Pozo Moreno y otros. Estanislao Ramírez Hernanz. Hilario Ramírez Braojos. Valentin Ramírez López. Vicenta Ramírez Braojos. Francisco Sanz Pérez. Pedro Sanz Hernanz.

**Término municipal de Mangirón**

Nicolás Alonso del Río. Herederos de Manuel Díaz. Encarnación Fernández. Saturnino García. Herederos de Pedro Gutiérrez. Julián Hernanz del Pozo. María Hernanz Ramírez. Saturio Hernanz Hernanz. Manuela Jiménez de Cisneros. Benito Martín y otro. Cándido Martín. Clemente Martín. Francisco Martín Ramírez. Nicolás Martín Espinosa. Santiago Martín. Valentin Martín Martín. Lorenzo del Pozo. Eduardo Ramírez Parra. Juan Ramírez Blas. Juan Ramírez García. Lucio Ramírez Ramírez. Petra Ramírez Ramírez. Rogelio Ramírez Hernanz. Vicenta Ramírez. Herederos de Feliciano Sánchez Martín. Herederos de Feliciano Sanz Martín. Paulina y Pedro Sanz García. Ventura Sanz Ramírez. Epifanio Vega. Hilaria Velasco. Herederos de Mariano Velasco Pozo.

**Término municipal de Montejo de la Sierra**

Herederos de Calixto González. Maximiliano Pozo Hernanz. Maximiliano y José Pozo Hernanz.

**Término municipal de las Navas de Buitrago**

Pascasio de Agueda Martín.

**Término municipal de Rascafría**

Herederos de Victorio García García. Andrés Izquierdo Ramírez. Marcos Martín Esteban. Francisca Ramírez Canencia. Saturnino Ramírez Martín. Miguel Velasco Alvaro. Herederos de Miguel Velasco Alvaro.

**Término municipal de Serrada de la Fuente**

Benito Sanz.

**Término municipal de Sieteiglesias**

Rosa García García. Julia Hernanz Ramírez.

Lo que se hace público por medio de este edicto para conocimiento de los contribuyentes interesados.

Torrelaguna, a 16 de noviembre de 1962.—El Recaudador (Firmado).

(G.—1.663)

**Audiencia Territorial de Madrid**  
**TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emiliano Martínez Domingo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 267, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de julio de 1961, modificando la jornada legal de trabajo y suspendiendo la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C. 5.618)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Joaquín Eloayen León se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 268, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de julio de 1961, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.619)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano Vela Moreno se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 269, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de julio de 1961, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.620)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Gonzalo Muñoz Beltrán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 270, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 21 de julio de 1961, modificando la jornada legal de trabajo y suspensión de la bonificación del 50 por 100 de peligrosidad en la función.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 8 de noviembre de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—5.621)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**  
**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 15****EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento cincuenta y siete, del año mil novecientos sesenta y dos, promovidos por don Julio Pérez Rubio, representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Armando Alvarez («Talleres SAM»), en reclamación de pesetas, se anuncia a primera y pública subasta, en quiebra, los siguientes bienes, embargados al señor Alvarez:

Una máquina de las denominadas fresa, con motor adherido de 1 HP de fuerza, marca «Igar», de «Mayor Hermanos», en buen estado de funcionamiento, tasada en diecisiete mil quinientas pesetas.

**Advertencias****Primera**

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia del Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

**Segunda**

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sea la cantidad de diecisiete

mil quinientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

#### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta, antes de la hora señalada, deberá consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no será admitido a licitación.

#### Cuarta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Antonio Alvarez González, calle de Villamil, número cuarenta y dos («Talleres SAM»), donde podrán ser examinados por cuantas personas así lo deseen.

Dado en Madrid, a cuatro de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—30.187)

### NAVALCARNERO

#### EDICTO

El señor Juez de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido, en providencia de este día, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil del sumario 6-1959, contra Rufino Sánchez Sánchez, vecino últimamente de Madrid, carretera de Leganés, núm. 5, Tejar de don Eugenio, hoy en ignorado paradero, se ha acordado hacer saber a dicho penado por medio del presente que en el acto de la subasta celebrada en dicha pieza el día 16 de octubre último de la motocicleta de su propiedad que se encuentra embargada en la mencionada pieza se ha ofrecido la suma de 250 pesetas por el único postor que asistió a la misma; para que, conforme dispone el artículo 1.506 de la ley de Enjuiciamiento Civil, dentro de los nueve días siguientes pueda pagar la cantidad reclamada por la Superioridad, importe de las costas causadas, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 del mismo Cuerpo Legal.

Dado en Navalcarnero, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—5.771)

(B.—5.085)

### SAN LORENZO DEL ESCORIAL

#### EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos a instancia de doña Concepción Alonso Salgado, contra doña Purificación Dávila Domínguez, don Aurelio Conde Dávila, doña Palmira Conde Dávila y don Manuel Conde Dávila, sobre cobro de veintitrés mil pesetas e intereses, se ha dictado la siguiente

#### Providencia

Juez, señor Gutiérrez Valdeón.—San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. La anterior carta-orden, a los autos de su razón. Desconociéndose el paradero del demandado don Aurelio Conde Dávila, a los fines acordados en providencia de 15 del corriente, requiérase por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado y en el de paz de Guadarrama, insertándose otro en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho; remitiéndose dichos edictos con los despachos correspondientes. Proveído y firmado por Su Señoría, de que doy fe.—Gutiérrez Valdeón.—Ante mí, Federico Orellana. (Con rúbricas.)

Las fincas embargadas radican en término municipal de Guadarrama.

Y con el fin de que sirva de requerimiento en forma legal al demandado don Aurelio Conde Dávila expido el presente edicto en San Lorenzo del Escorial, a veintiséis de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Federico Orellana.—El Juez de primera instancia, Saturnino Gutiérrez Valdeón.

(G. C.—5.851)

(C.—23.824)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado por Su Señoría en providencia de este día, en autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Gregorio Puche Brún, en representación de «Almacén Industrial I. F., S. A.», contra don Vicente Muñoz Alonso y don Enrique Candelas Cobrina, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de ocho días y precio de tasación, los siguientes:

Un torno de 1,50 metros entre puntos, con motor eléctrico acoplado, con patente número 13.778, en estado de funcionamiento, tasado en veinticinco mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día veintiocho de diciembre actual, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, por lo menos, el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a tres de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—30.183)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada en autos de proceso de cognición seguidos a instancia de don Esteban Minguéz Blanco, representado y defendido por el Letrado don José María García Caveró, contra don Juan Sánchez Manjavaca, sobre reclamación de ocho mil quinientas pesetas, se emplaza a dicho demandado para que en término improrrogable de seis días comparezca en dichos autos, bajo apercibimiento de seguir el procedimiento en su rebeldía, emplazándosele por edictos por ser desconocido su actual domicilio.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a nueve de noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal número once (Firmado).

(A.—30.181)

#### CARABANCHEL BAJO

##### EDICTO

Don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal del distrito de Carabanchel Bajo-Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia dictada en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado por don Manuel Cantó Iniesta, contra don Pedro Velasco Pérez, sobre reclamación de mil pesetas, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al referido demandado, bajo las siguientes

#### Advertencias y condiciones

##### Primera

El acto de remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las doce horas.

##### Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; y

##### Tercera

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

#### Bienes objeto de subasta

Una motocicleta, marca «Lube», matrícula de Madrid M-203.802, motor de 125 c. c., número L. B. 1528213, chasis T. R. 27433, valorada en tres mil pesetas.

La aludida motocicleta se encuentra depositada en poder de don Fernando García Sánchez, domiciliado en la calle de la Princesa, número dieciséis, de esta capital, donde puede ser examinada.

Madrid-Carabanchel Bajo, dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—30.180)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 5

El señor Juez municipal núm. 5, de Madrid, en el juicio verbal de faltas número 297, de 1962, sobre lesiones perro, contra Hilario Flores Baltasar, el que se encuentra en ignorado paradero, ha dispuesto se cite por este medio al referido, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado el día 14 de diciembre y hora de las diez cuarenta de su mañana, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—4.916)

#### JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido, por lesiones riña, con el núm. 437, de 1962, se ha acordado en providencia de hoy la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, 2.º, el día 19 de diciembre, y hora de las diez y treinta; a cuyo acto se cita, como denunciados, a Carmen García Martín, nacida el día 27 de septiembre de 1922 en El Portillo (Toledo), hija de Mariano y Blasa, y Manuel Meléndez Sierra, nacido el día 6 de enero de 1929 en Constanrija (Sevilla), hijo de José y Juana, para que comparezcan provistos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—5.030)

#### JUZGADO NUMERO 14

Antonio Romero Sánchez, de veintinueve años, casado, hijo de Manuel e Isabel, natural de Madrid, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá el día 19 de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número catorce, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número veinte, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 457, de 1962, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—4.999)

Antonio Acebrón Pascual, de veintidós años, hijo de Antonio y Florencia, conductor, de ignorado paradero, comparecerá el día 19 de diciembre, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número catorce, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, número 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el número 461/62 se sigue por daños, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—5.038)

Francisco Laso de la Vega, de cincuenta y siete años, casado, hijo de Aurelio y Margarita, natural de Vélez-Málaga, de ignorado paradero, y Enrique Rielo Pardo, de cuarenta y nueve años, hijo de Enrique y Pilar, Sargento de la Guardia Civil, de ignorado paradero, comparecerán el día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal número 14 de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para cele-

brar el juicio verbal de faltas que bajo el número 321/62 se sigue por escándalo, debiendo concurrir asistidos de cuantas pruebas intenten valerse.

(B.—5.039)

#### JUZGADO NUMERO 15

María José Gutiérrez Valle, de veinticinco años, soltera, artista, hija de Jenaro y de Carmen, natural de La Línea (Cádiz), domiciliada últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se la cita para que el día 14 de diciembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 490, de 1962.

(B.—4.891)

#### JUZGADO NUMERO 19

T. Escapelli (Francisco), de treinta y un años, hijo de Tomás y Michelina, natural de Nueva York, cuyo actual domicilio o paradero se ignoran, comparecerá el próximo día 18 de diciembre, a las doce y media de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19, de Madrid, sito en la carrera de San Francisco, núm. 10, piso 3.º, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por mordedura de perro bajo el número 432, de 1962, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(B.—4.961)

#### JUZGADO NUMERO 23

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 499/62, por una falta contra el orden público contra Frank Hevin Kelly, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso 4.º, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 15 de diciembre, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.335)

(B.—4.852)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 441/62, por lesiones de María Luisa Martín (Moreno), que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar a la misma por medio del presente, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso 4.º, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 15 de diciembre, a las once horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.316)

(B.—4.845)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 370/62, por lesiones a Ramón Rodríguez Queipo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso 4.º, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 15 de diciembre, a las once y veinte horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.590)

(B.—4.975)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 446/62, por hurto, contra Laurín Vega Prieto, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, por el señor Juez municipal de este Juzgado se ha acordado citar al mismo por medio del presente edicto, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso 4.º, a celebrar el correspondiente juicio de faltas, el día 15 de diciembre, a las once y cuarenta horas de su mañana, al que deberá concurrir con las pruebas que tenga.

(G. C.—5.591)

(B.—4.977)

Imp. Provincia — Doctor Esquerdo, 44